



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 024-2023- IESTP "LNV"

San Martín de Porres, 20 de marzo de 2023

Visto: el Informe N° 010-2023-SA-IESTP "LNV", remitido por la Jefatura de Secretaría Académica, referente a los estudiantes que ocupan el primer puesto durante el Periodo Académico 2022-II y el Reglamento Institucional, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y de las Escuelas de Educación Superior públicos y privados, y el Decreto Supremo N° 016-2021-MINEDU que modifica el Reglamento de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y lo adecua a lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 017-2020 que establece medidas para el fortalecimiento del Licenciamiento de Institutos y Escuelas de Educación Superior en el marco de la Ley N° 30512 y en el Decreto Legislativo N° 1495, que establece disposiciones para garantizar la continuidad y calidad de la prestación del servicio educativo en los Institutos y Escuelas de Educación Superior, en el marco de la Emergencia Sanitaria causada por el COVID-19;

Que, a través del Informe N° 010-2023-SA-IESTP "LNV", presentado por Secretaría Académica del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Luis Negreiros Vega", en el que presentan el listado de estudiantes que ocuparon el primer puesto en su aula, durante el periodo académico del año lectivo 2022-II;

Que, al amparo del artículo 38° del Reglamento Institucional que a la letra dice: "A los estudiantes que ocupen el primer puesto en el rendimiento académico del semestre lectivo por cada PROGRAMA DE ESTUDIO, se les exonera solo del 50% del pago por derecho de matrícula. Debiendo cumplir con el pago de otros derechos establecidos", siendo necesario expedir mediante acto resolutivo;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 30512 – Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, el Reglamento Institucional y la Resolución Jefatural N° 0038-2022-DRELM/OAD, por el cual se encarga el puesto de Directora General del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Luis Negreiros Vega".

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR el Cuadro de Méritos de los estudiantes que ocuparon el primer puesto en su aula, durante el periodo académico 2022-II, en los turnos diurno y nocturno de los Programas de Estudio del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Luis Negreiros Vega", resultando de la siguiente manera:



CUADRO DE MÉRITOS DEL 2022-II TURNO DIURNO			
ESPECIALIDAD	SEMESTRE	APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJE
COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA	II	LINAN DE LA CRUZ KEVIN JAHIR	17.55
	IV	VILLEGAS QUISPE LUIS ANTONIO	16.67
CONTABILIDAD	II	VILLALVA VASQUEZ JORGE ROBERTO	17.60
	IV	MALLQUI AGUIRRE DEYBI GIOVANNI	17.80
ELECTRÓNICA INDUSTRIAL	II	MALIMBA TANTACHEZ MIGUEL ANGEL	17.68
	IV	ROJAS QUISPE CESAR ALEXANDER	16.40
MECÁNICA AUTOMOTRIZ	II	PINEDO ARTEAGA HUMBERTO	17.80
	IV	CORDOVA CECILIO JULIO CESAR	17.14
MECÁNICA DE PRODUCCIÓN	II	CONTRERAS DE LAMA MAHONRY MORIANCUMER	17.20
	IV	AYALA RAMIREZ FLOR LILIANA	14.80
CUADRO DE MÉRITOS DEL 2022-II TURNO NOCTURNO			
ESPECIALIDAD	SEMESTRE	APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJE
COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA	II	CALLER LUNA PATRICIA MARÍA	18.17
	IV	SIMBALA CACHIQUI RICARDO	18.00
CONTABILIDAD	II	PAUCAR LAURA YELTSIN GABRIEL	18.30
	IV	CAMPOS LOBO HOOVER	18.30
	IV	DÁVILA OLORTEGUI DANTE EDDIE	18.30
	IV	IBARRA HUASHUAYO MILAGROS	18.30
	IV	RAMOS SANCHEZ CARMEN LUISA	18.30
	IV	SEVILLANO COLINA DE MALPICA SHIRLEY GABY	18.30
ELECTRÓNICA INDUSTRIAL	II	DULANTO AQUINO FERNANDO FÉLIX	17.13
	IV	VALENCIA GUTIERREZ ESTEFANI BEATRIZ	17.20
MECÁNICA AUTOMOTRIZ	II	SALAZAR LANDAVERY JUNIOR HERNAN	17.25
	IV	AYLLON MEZA DONATO AMADOR	16.52
MECÁNICA DE PRODUCCIÓN	II	JAUREGUI LOPE ASTRID ZORAIDA	16.50
	IV	ESPIÑO MEDINA JOSE MIGUEL	16.80

ARTÍCULO 2.- EXONERAR el cincuenta (50%) por ciento del pago por derecho de matrícula a los estudiantes indicados en el artículo Primero y conforme a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

ARTICULO 3.- ENCARGAR a la Jefatura de Unidad Académica, Jefatura de Unidad Administrativa y Secretaria Académica del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Luis Negreiros Vega", el estricto cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO 4.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Instituto de Educación Superior Tecnológico público "Luis Negreiros Vega" (<https://iestpluisnegreiros.edu.pe>), para su difusión correspondiente.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

CMPT/DGIESTPLNV
/AFY



Catherine Margot Pérez Torres
Mag. Catherine Margot Pérez Torres
Directora General (e).
IESTP. "Luis Negreiros Vega"

Av. José Granda Cdra. 24 S/N
San Martín de Porres
Telfs.: 7119796 / 7149235 /
7119747

<https://www.iestpluisnegreiros.edu.pe>

